

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 86  
SERIE 2000-2001  
(P. de R. Núm. 82, Serie 2000-2001)**

**APROBADA:**

**20 DE FEBRERO DE 2001**

**RESOLUCIÓN**

**PARA ORDENAR A LA COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN QUE ESTUDIE E INVESTIGUE TODO LO RELACIONADO A LA INAUGURACIÓN DE LOS JUEGOS DE BÉISBOL DE GRANDES LIGAS QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, ESPECÍFICAMENTE EN EL ESTADIO HIRAM BITHORN DURANTE EL MES DE MARZO DE 2001.**

**POR CUANTO:** El Artículo 5.005(p) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, faculta a la Asamblea Municipal para realizar aquellas investigaciones, incluyendo vistas públicas, necesarias para la consideración de los proyectos de ordenanzas y resoluciones que le sometan o para propósitos de desarrollar cualquier legislación municipal;

**POR CUANTO:** El 29 de enero de 2001, los miembros de la Comisión de Recreación y Deportes se reunieron en Vista Ejecutiva a los fines de conocer y estudiar si el cometido de la administración municipal ha sido cumplido en todo lo que conlleva para la celebración de la inauguración de la serie de juegos de béisbol de grandes ligas en el complejo deportivo del Municipio de San Juan, específicamente en el Estadio Hiram Bithorn;

**POR CUANTO:** El propósito específico de dicha vista surge de las interrogantes de algunos Legisladores Municipales, que habiendo tomado conocimiento de que la administración municipal anterior había anunciado unos compromisos administrativos y fiscales para que se celebrara la inauguración de la serie de juegos de grandes ligas en el mes de marzo, interesaban conocer si el Municipio cumplió o está cumpliendo con esas alegadas responsabilidades;

**POR CUANTO:** En dicha vista, se presentó una moción a los efectos de que la Comisión de Recreación y Deportes presentara una Resolución al Pleno de la Asamblea para que se

estudiara todo lo relacionado a la actividad a celebrarse en el mes de marzo relacionada a la inauguración de los juegos de grandes ligas en el Complejo Deportivo del Municipio de San Juan, específicamente en el Estadio Hiram Bithorn, a los fines de ir al origen del acuerdo, si hubo, conversaciones preliminares, cantidad de dinero asignada, si alguna, si fue consignada en presupuesto, etc. La moción fue aprobada por unanimidad;

**POR CUANTO:** La Asamblea Municipal de San Juan, como guardián de la voluntad y patrimonio del pueblo de la Ciudad Capital y amparada bajo el poder parlamentario de investigar, inherente a la función legislativa, y consciente de la necesidad y pertinencia de velar por los intereses de los ciudadanos, entiende prudente llevar a cabo un estudio e investigación sobre los asuntos expuestos, a fin de tener una imagen clara, concisa y específica de la actividad planeada para el mes de marzo en el Estadio Hiram Bithorn;

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes de la Asamblea Municipal de San Juan que estudie e investigue todo lo relacionado a la inauguración de los juegos de béisbol de grandes ligas que se llevarán a cabo en el Complejo Deportivo del Municipio de San Juan, específicamente en el Estadio Hiram Bithorn, durante el mes de marzo de 2001.

**Sección 2da.:** La Comisión de Recreación y Deportes entenderá en todo lo relacionado a la inauguración de los juegos de grandes ligas en el Complejo Deportivo del Municipio de San Juan, específicamente en el Estadio Hiram Bithorn, a los fines de ir al origen del acuerdo o contrato, si hubo, conversaciones preliminares, cantidad de dinero asignada, si alguna, si fue consignada en presupuesto, etc.

**Sección 3ra.:** En el descargue de las funciones que aquí se delegan, la Comisión de Recreación y Deportes, además de cualesquiera poderes y facultades inherentes a una comisión establecida por la Asamblea Municipal de San Juan, dispuestas en el ordenamiento vigente, incluyendo la reglamentación adoptada al amparo de éste, tendrá a cargo, sin que se interprete como una limitación, las siguientes tareas:

1. Reunir, clasificar e interpretar prueba testifical y documental relacionada con los objetos y los propósitos del estudio e investigación que ordena esta Resolución.
2. Procurar copias de todos los acuerdos o contratos de arrendamiento, compraventa, cesión o cualquier otro tipo de disposición de bienes muebles e inmuebles municipales, si alguno;
3. Procurar copias de todos los contratos de servicios, equipos, materiales o suministros, si alguno; y
4. Copia de toda documentación relacionada a la asignación de recursos fiscales para la celebración de la inauguración de la serie de béisbol de grandes ligas a llevarse a cabo durante el mes de marzo de 2001 en el Estadio Hiram Bithorn.

**Sección 4ta.:** Al cabo de la realización del estudio e investigación ordenados mediante esta Resolución, la Comisión de Recreación y Deportes rendirá un informe a la Asamblea Municipal de San Juan, consignando sus hallazgos, conclusiones, recomendaciones y propuestas de enmiendas de ley, ordenanzas o resoluciones. No obstante, de entenderlo prudente, podrá rendir informes parciales en cualquier momento durante el estudio e investigación.

No obstante, aun cuando la Comisión haya rendido su informe final, podrá someter los informes suplementarios que entienda prudente a fin de comentar sobre cualquier asunto relacionado a la materia dispuesta en esta Resolución.

**Sección 5ta.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Gilberto A. Vélez Delgado  
Presidente

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 82, Serie 2000-2001, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de febrero de 2001, con los votos afirmativos de los Asambleístas; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Nilda Jiménez Colls, Angeles Mendoza de Tió, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo, María A. Romero de Juan, Elba A. Vallés Pérez y Migdalia Viera Torres y los señores Roberto Acevedo Borrero, Miguel A. Doménech Vilá, José A. Dumas Febres, Rafael R. Luzardo Mejías, Ramón Miranda Marzán, y el Presidente, señor Gilberto A. Vélez Delgado.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 21 de febrero de 2001.

Carmen M. Quiñones  
Secretaria  
Asamblea Municipal de San Juan